

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas catorce minutos del catorce de junio de dos mil dieciocho.-----

Recurso de apelación interpuesto por **Almacenes el Colono S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa C004-DIEE-2018** promovida por la Junta de Educación Escuela Finca 2 Ticaban Pococí para la adquisición de materiales, acto recaído a favor **Almacén Don Julio S.A.**, por un monto de ¢167.213.187,99 (ciento sesenta y siete millones doscientos trece mil ciento ochenta y siete con nueva y nueva céntimos).-----

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha Ley, el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite el recurso interpuesto y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que se manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por la empresa recurrente en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico. Para efectos de contestación del presente recurso se remite copia del mismo más no así de sus anexos que se encuentran en el expediente de apelación del presente caso y que pueden ser revisados por las partes en el edificio principal de esta Contraloría General de la República, en Sabana Sur. Asimismo, se pone a disposición de la Administración el expediente administrativo original y la copia aportada, de la licitación recurrida para lo correspondiente a la contestación del recurso incoado, sin embargo con su respuesta a la presente audiencia deberá remitir nuevamente a esta Contraloría General el expediente del concurso. Además, deberá la Administración remitir a este órgano contralor, las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste.-----

II. En la contestación a la audiencia inicial, además la Junta de Educación deberá aportar la siguiente información: **1)** Tal y como se le indicó en el auto de las diez horas cincuenta y cinco minutos del siete de junio de dos mil dieciocho, se le reitera la obligación de certificar la fecha y hora en qué se le comunicó el acto de adjudicación a las partes. **2)** Deberá aportarse copia certificada del cartel bajo el cual se rigió la contratación. **3)** Deberá explicar la Junta de Educación cuál fue el sistema de evaluación que se definió en el cartel y además, cuál fue el sistema de evaluación que se aplicó para analizar y calificar las ofertas. **4)** Respecto a la nota que consta a folio treinta y uno del expediente administrativo, en donde se hacen aclaraciones a la visita del sitio, con número de oficio JE-EFD-09-2018 del 8 de mayo de 2018, deberá explicarse cuándo fue comunicada a los oferentes ésta nota.-----

Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr. **Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos**, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: *“Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República”*. No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de

Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.-----

NOTIFIQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Marco Antonio Loáiciga Vargas

Fiscalizador

MALV/svc
NI: 13935-14327-14691
NN: 08294 (DCA-2176)
G: 2018002082-1

